MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS- 2021- **/DIRAF - ARCON.17.3**

Bogotá D. C., 21 ABR 2021

Señor capitán
JUAN RAMÓN SEPÚLVEDA PINEDA
Analista Seguimiento a Proyectos
Supervisor Contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10078-19
Ciudad

Asunto: envío copia prórroga No. 4 al contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10078-19.

Respetuosamente notifico al señor capitán, copia de la prórroga No. 4 al contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10078-19 celebrado entre la POLICÍA NACIONAL y el señor YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA, cuyo objeto es el **"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE ACANDÍ EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, de igual manera informo la aprobación del anexo modificatorio de la garantía única el 19/04/2021, los anteriores documentos podrán ser consultados en la plataforma de contratación estatal Secop II.

Frente al ejercicio de la supervisión, esta deberá realizarse conforme a las funciones, obligaciones y prohibiciones señaladas en la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el "*Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", actos administrativos que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la Polired.

Se remite para conocimiento copia del oficio electrónico No. S-2020-021262-DIRAF del 19/07/2020 cuyo asunto es "*recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación*", debiendo tener en cuenta la orden impartida a través del oficio electrónico No. S-2021-008268-DIRAF del 13/03/2021 cuyo asunto es *"orden cumplimiento de la guía para hacer gestión contractual en el Secop II"*.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"* y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."*

Nota: con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se demande, se presente de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución.

Atentamente,

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

Elaborado: PT. Claudia Ramírez Vanegas
Revisó: CT. Catalina Méndez Beltrán
Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Fecha de elaboración: 19-04-2021
Ubicación: c:\\mis documentos\procesos 2021

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9816
diraf.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-6-NE
SI-CER431788
CO-SC-6545-1-6-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

Copia del original